

**INFORME DE COMISIÓN**

Fecha de Elaboración: 30/08/2016

Jefe inmediato: Ing. Norma Lorena Flores Rodríguez

Consecutivo por Área: 150/016

Delegación : Colima

Área de Adscripción: Subdelegación de Recursos Naturales

Comisionado:	Meza	Velázquez	María Heliodora
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
Periodo:	<u>10-ago-16</u>		
Lugar:	<u>Municipio de Manzanillo</u>		

Objeto de la Comisión: Inspección en materia en materia de vida silvestre, municipio de Manzanillo, estado de Colima.


Síntesis: En cumplimiento a la orden de inspección No. PFPA/13.3/2C.27.2/0224/2016, se llevó a cabo visita de inspección en materia de vida silvestre el PIMVS denominado Viveplants, S. de P.R. de R.L., que se ubica en la localidad de la Central, mpio. Manzanillo, estado de Colima, donde fuimos atendidos por el apoderado legal del PIMVS el C.P. Antonio Robles Rodríguez, se realizó un recorrido por todas las instalaciones observándose en el vivero el cultivo de orquideas híbridas, en laboratorio, naves y en invernadero, se esta cultivando la vainilla (Vanilla planifolia), planta objeto de este registro, que es para la incorporación, reproducción y aprovechamiento comercial. Se levantó el Acta No. 025/2016. No se detectaron irregularidades; a esta actuación le corresponde el Exp. No. PFPA/13.3/2C.27.3/025-16

Conclusión: Se levantó el Acta de Inspección No. 025/2016, se detectaron irregularidades referentes al registro del PIMVS.

Resultados Obtenidos: el cultivo de la vainilla es muy poco, observándose que no es rentable su cultivo por el lento crecimiento y costos muy altos.

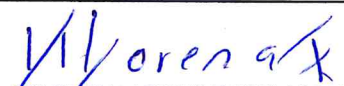
Contribución: Acciones encamidadas a dar seguimiento a la verificación del cumplimiento del registro de PIMVS del vivero Viveplants, S. de P.R. de R.L.

Atentamente



LARM. MARIA HELIODORA MEZA VELAZQUEZ  
 Comisionado

Vo.Bo.



ING. NORMA LORENA FLORES RODRIGUEZ  
 Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.